

DVA-DPI-CIR-2018-5

23 de enero de 2018

CIRCULAR

Ejecutores, Sub Ejecutores y Enlaces de Programas Presupuestarios

Estimados (as) señores (as):

En el marco de competencia de esta Dirección, establecido en el *Artículo 105* de la *Ley de Contratación Administrativa, Artículo 10 incisos a), c) y 17 inciso c)* del *Decreto Ejecutivo No. 30640-H* (y sus reformas), publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 166 del año 2002, denominado *Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno*, sus modificaciones y conforme a la obligación y necesidad de dar cumplimiento al Principio de Eficiencia contemplado en el *Artículo 4* de la *Ley de Contratación Administrativa*, específicamente atendiendo las necesidades operativas para las diversas actividades, Programas y esta Dirección, así como la obligatoria utilización del **SICOP** como plataforma tecnológica del Poder Ejecutivo para el desarrollo de los procedimientos contractuales, se estimó conveniente y oportuno realizar una revisión de los documentos que constituyen el insumo para el inicio de los procedimientos, siendo que concretamente con relación a la *“Guía estándar para Especificaciones y Condiciones Adicionales Enero-2018”*, respecto de lo cual cabe agregar lo siguiente:

1. La *“Guía”* se facilita con la finalidad de favorecer la estandarización y eficiencia en la fase operativa y el levantamiento del documento que sirva de soporte de especificaciones que regulen las gestiones de contratación administrativa, la cual incluye una serie de recomendaciones y propuestas para la correspondiente valoración y toma de decisiones finales respecto diversos temas.
2. El documento que se adjunta cuenta con una serie de actualizaciones que estandarizan referencia, actualizan algunas referencias legales, se incluyen o ajustas *“tips”* de los diversos *“Comentarios”*, entre otros.
3. Las *“Especificaciones y Condiciones Adicionales”* y la solicitud de contratación de una determinada gestión para iniciar tramite deberá ser enviado a la Jefatura del Departamento de Programación y Control (*Licda. Rocío Chaves Acuña*) en cuanto a las Solicitudes de Contratación visadas por la Dirección Financiera deben remitirse al **“distribuidor”** (*Licda. Dahianna Marín Chacón – Jefa del Departamento de Contrataciones*).
4. Los representantes de los diversos Programas Presupuestarios ante la necesidad de iniciar un proceso contractual, requerirán utilizar la *“Guía estándar para Especificaciones y Condiciones Adicionales Enero-2018”* en los términos usuales en materia de informática (ej. Dirección de Informática), construcción (ej. Edificaciones Nacionales, Dirección de Puentes, Dirección de Equipo y Maquinaria, Dirección Marítimo Portuaria) y otros objetos que se han estilado; no obstante, **en**

23 de enero 2018
DVA-DPI-CIR-2018-5
Pág. 2 / 3

todos los casos que no opere dicha “Guía estándar” deberá ser incluido como anexo en el correo indicado en el aparte anterior, las especificaciones técnicas correspondientes, con la utilización del Formulario Institucional N° PI-971, Especificaciones Técnicas para Adquisición de Bienes, Obras o Servicios, que fue oficializado según Oficio PI-2017-939 del 24 de octubre de 2017 por Planificación Institucional. El formulario N° PI-971, **NO SE INCLUYE** en el **SICOP** al momento de generar la Solicitud de Contratación, sino que igualmente se incluiría en el correo citado.

5. En la tramitología de la documentación de inicio en las gestiones de contratación, con respecto a las “Especificaciones y Condiciones Adicionales” y el “Formulario” (*indicado en el párrafo anterior*), la Proveeduría Institucional con respecto a las especificaciones técnicas responsabilidad exclusiva del Programa, de encontrar posibles inconsistencias o requerirse emitir sugerencias de ajuste, se considerarán en la devolución del documento por una única vez, para evitar reiterados retroprocesos.

6. Para la confección de “Especificaciones y Condiciones Adicionales” para gestiones iniciales en el 2018 de un objeto determinado es recomendable mantener los alcances y aspectos estratégicos contractuales que se han utilizado en gestiones del año 2017 que hayan funcionado adecuadamente y a satisfacción, por lo tanto extremos como metodología de evaluación, montos y tipos de garantías, etc., podrán ser consultados los antecedentes en la plataforma informática **SICOP**, accedendo al formulario de determinado objeto contractual que se haya tramitado con antelación y ubicar el documento en “Expediente”, “[2. Información de Cartel]”, “Número de Procedimiento” el “Detalle del Concurso” y “[F. Documento del cartel]”; todo con la aplicación de las actualizaciones que correspondieren de acuerdo con la “Guía estándar” que se remite con esta circular.

7. En atención al efecto multiplicador y la trascendencia de la “Guía estándar para Especificaciones y Condiciones Adicionales Enero-2018” se estima pertinente recomendar la revisión integral y de detectarse algún tipo de inconsistencia y/o desactualización o tener sugerencias para la mejora del documento se verá con agrado el que lo planteen así ante esta Dirección con la debida motivación y para ello se otorga el plazo perentorio de **TRES DÍAS HÁBILES**, a partir del día siguiente de la notificación de esta circular.

La utilización de la “Guía” de reiterada cita rige a partir del recibo de esta comunicación y de emerger algún ajuste o modificación se informará de forma oportuna.

Suscribe, atentamente

Licenciada Ana Gabriela Trigueros Mora
Directora

Firmado por: Ana Gabriela Trigueros Mora
Documento emitido mediante
Sistema de Correspondencia Institucional
Documento interno N° 49823
Fecha: 23 de enero de 2018

23 de enero 2018
DVA-DPI-CIR-2018-5
Pág. 3 / 3

Ci Ing. German Eduardo Valverde González, Ministro, MINISTRO
MSc Orlando Cervantes Benavides, DIRECTOR GENERAL, DIVISION ADMINISTRATIVA
Lic. Manuel Arce Jiménez, SUBDIRECTOR, DIVISION ADMINISTRATIVA
Licda. Irma Consuelo Gómez Vargas, Auditora General, DIRECCION DE AUDITORIA GENERAL
Licda. Fressy María Corrales Esquivel, Subdirectora
Licda. Rocío Chaves Acuña, Jefe a.i., DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
Licda. Dahianna Marin Chacón, Jefe Dpto. de Contrataciones, DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Ing. Pablo Andrés Solano Tenorio, Jefe a.i , DEPARTAMENTO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
Lic. Celso Méndez Brenes, Asesor Legal
Bach. Carlos Alberto Hernández González, Encargado de Carteles
Mba. Francisco José Molina Salas, Director Financiero, DIRECCION FINANCIERA

MGC